**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 305**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con treinta minutos del día tres de diciembre de dos mil quince, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 305** sobre:

**Historial del 2012-2015 de Importación de Fosfato Dicálcico y Fosfato Monocálcico (Micronutrientes para animales)**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXXX,** se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

A continuación se explica lo anterior:

La persona deberá avocarse a las oficinas de Registro y Fiscalización Veterinaria ya que lo que se solicita es un servicio brindado por dicha oficina. La solicitud deberá ser por escrito especificando mes y año. Cada mes tiene un costo de **$5.65** por mes según acuerdo tarifario N° 77 del 8 de febrero del año 2013 adjunto a la presente resolución.

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz,* Oficial de Información, OIR MAG**